FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000265/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 348/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 153/2018-III presentado por la Víctima indirecta A.E.T.R. por la desaparición de M.T.T.R. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número FED/TAMP/NVO.LAR/0001333/2018, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre Ana Esperanza Torres Reyes quien denunció la desaparición de Margarita Teresa Torres Reyes, en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000265/2018.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 19 al 25 de noviembre de 2021, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 19 al 25 de noviembre de 2021, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 19 al 25 de noviembre de 2021, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) <u>De naturaleza investigativa:</u>

Con fecha 19 de noviembre de 2021, se recibió el oficio DJN/DRMJ/10273/21, y sus subsecuentes de la Direccion de Justicia Naval de la Secretaria de Marina Armada de México, a través del cual informa sobre el personal naval de la Base Norte de Nuevo Laredo, que de acuerdo a los partes de novedades realizaron recorridos de vigilancia la fecha en que acontecieron los hechos.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.